

Medidas Trabajadores Autónomos Personas Físicas
Crisis Sanitaria COVID-19

Nivel Comunidad Autónoma (Catalunya)

Marco Normativo: Decret Llei 7/2020, de 17 de març, de mesures urgents en materia de contractació pública, de salut i de gestió de residus sanitaris, de transparència, de transport públic i **en matèria tributària i econòmica.**

PRESTACION ECONOMICA UNICA PARA AUTONOMOS
PRESONAS FISICAS (NO SOCIEDADES) (art.15 Decret Llei
7/2020)

PRESTACION UNICA:

- **DEFINICION:** Ayuda extraordinaria en pago único para las actividades suspendidas por el R.D.463/2020, de 14 marzo (los que pueden recibir la prestación estatal en marzo, en el supuesto de que su actividad este cerrada por decreto) que acrediten una reducción drástica en su facturación como consecuencia del COVID-19 (pérdidas económicas en el mes de marzo de 2020 en comparación con el mes de marzo de 2019) y no dispongan de fuentes alternativas de ingresos económicos.
- **IMPORTE:** Pago único de hasta 2000€
- **SOLICITUD:** A partir del 01/04/2020
- **REQUISITOS:** Estar dados de alta como autónomos, tener domicilio de actividad en Catalunya, tener actividad suspendida por el R.D. 463/2020 y esta al corriente de pago con la Seguridad Social. Se desconocen los criterios para demostrar la reducción drástica e involuntaria de ingresos. En cuanto sea publicado, le informaremos si es de su interés.



COMO SOLICITAR LA PRESTACION:

- Si cumple con los requisitos y su actividad esta considerada como fuerza mayor (consúltenos si tiene dudas) le solicitamos la prestación única de autónomos para las actividades suspendidas en el R.D.463/2020, y que puedan acreditar reducción drástica de facturación.
- Documentación a aportar vía correo electrónico (*Información pendiente de publicar en el DOGC*)
- PRECIO GESTION: 150€ + IVA . Facturación al final del expediente, dicha factura ira vinculada a la consecución de la prestación